



# REFORMA TRIBUTARIA

 HORIZONTAL

Comisión de Hacienda, Cámara de Diputados de Chile  
9 de abril de 2014

# Reforma Tributaria: ¿Por qué es necesaria?

- Para hacer frente a profundas desigualdades de oportunidades, a través de gasto público focalizado.
- Para mejorar significativamente la calidad de la educación.
- Para avanzar hacia un sistema tributario más justo, simple y eficiente.

# ¿Es posible hacer el esfuerzo de incrementar la recaudación?

Recaudación

Existe un espacio para incrementar la carga tributaria en 2-3 puntos del PIB.

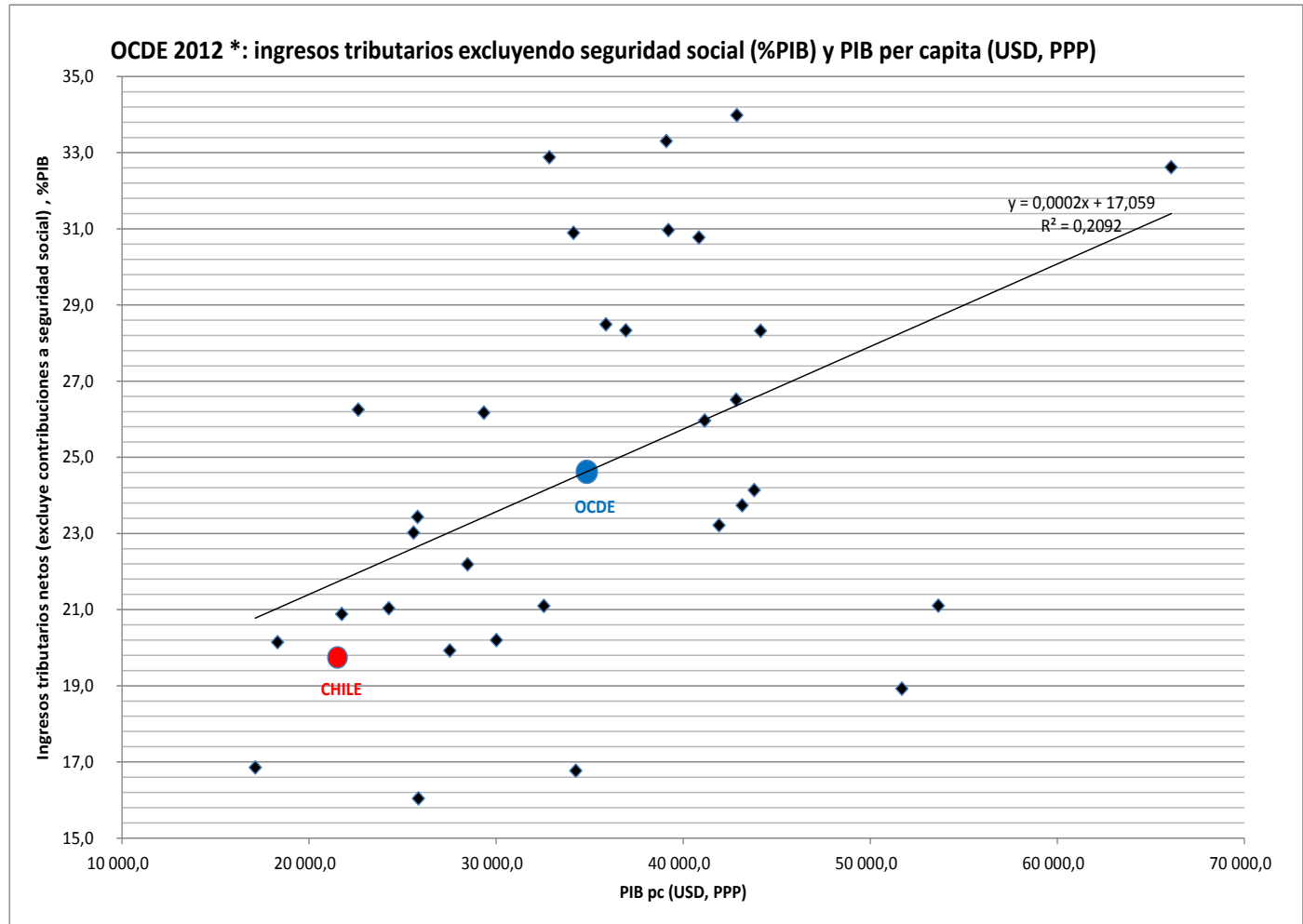


Gráfico 1: Ingresos tributarios excluyendo seguridad social (%PIB) y PIB per cápita (USD, PPP), OCDE.

# Reforma Tributaria

Pero...

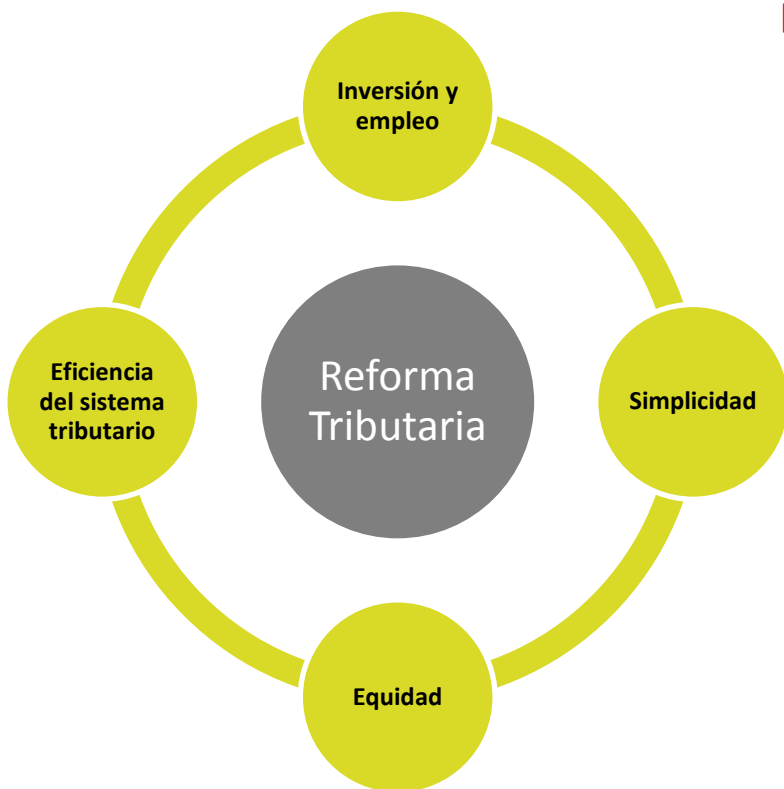
## ¿En qué nos gastaremos los fondos recaudados?

- Un **aumento de 20%** en la recaudación es muy significativo - ¿Existe la capacidad institucional y el consenso político necesarios para gastarlo con eficiencia, eficacia y sustentabilidad?
- Si no la gastamos bien, nos habremos **farreado una oportunidad histórica**.
- Sólo una reforma con **real impacto** sobre la igualdad de oportunidades justifica su costo.

Por lo tanto, **un diálogo democrático y riguroso es indispensable.**

# Análisis reforma tributaria

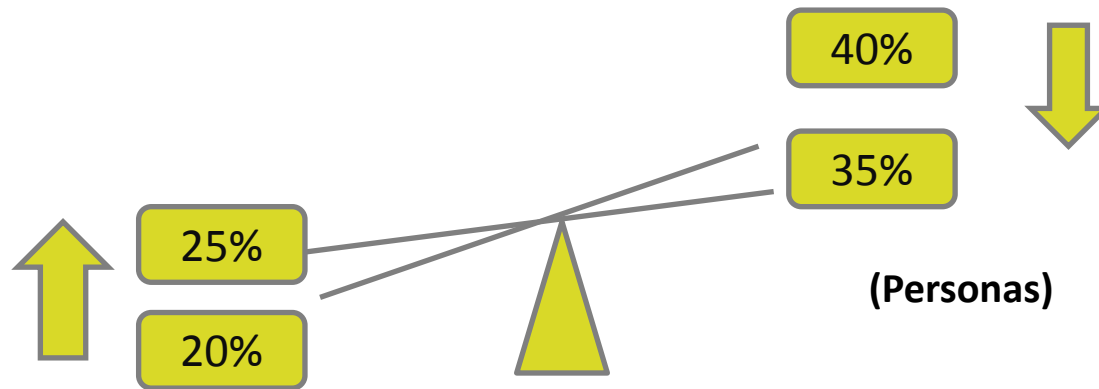
**ESTAMOS TODOS EN UN DEBATE A CIEGAS**



- Es poco creíble suponer que una reforma de esta envergadura no afectará negativamente la inversión, el ahorro y el empleo.
- Complejiza el sistema en vez de simplificarlo.
- Avanza en equidad horizontal.
- No aumenta la eficiencia del sistema (impuestos correctores mal estructurados).

# I. Reforma Tributaria: Impuestos directos

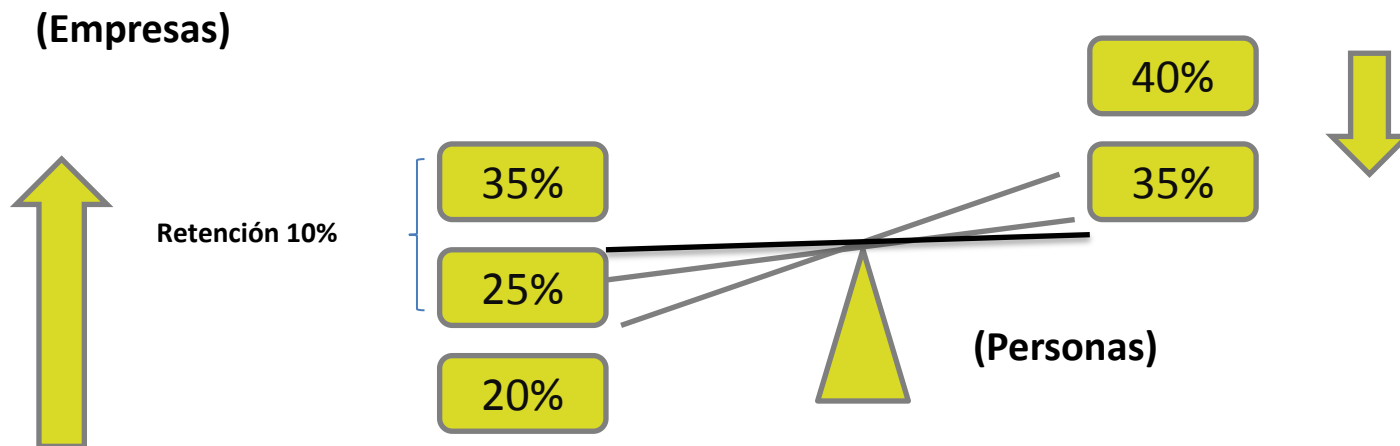
(Empresas)



## Aspectos Positivos:

- Permite incrementar la recaudación fiscal.
- Genera un sistema tributario más justo.
- Al cerrar la brecha entre impuestos del trabajo y del capital permite disminuir algunos espacios para la elusión.
- El ajuste gradual del 20% al 25% debiese tener un efecto moderado en la inversión.

# I. Reforma Tributaria: Impuestos directos

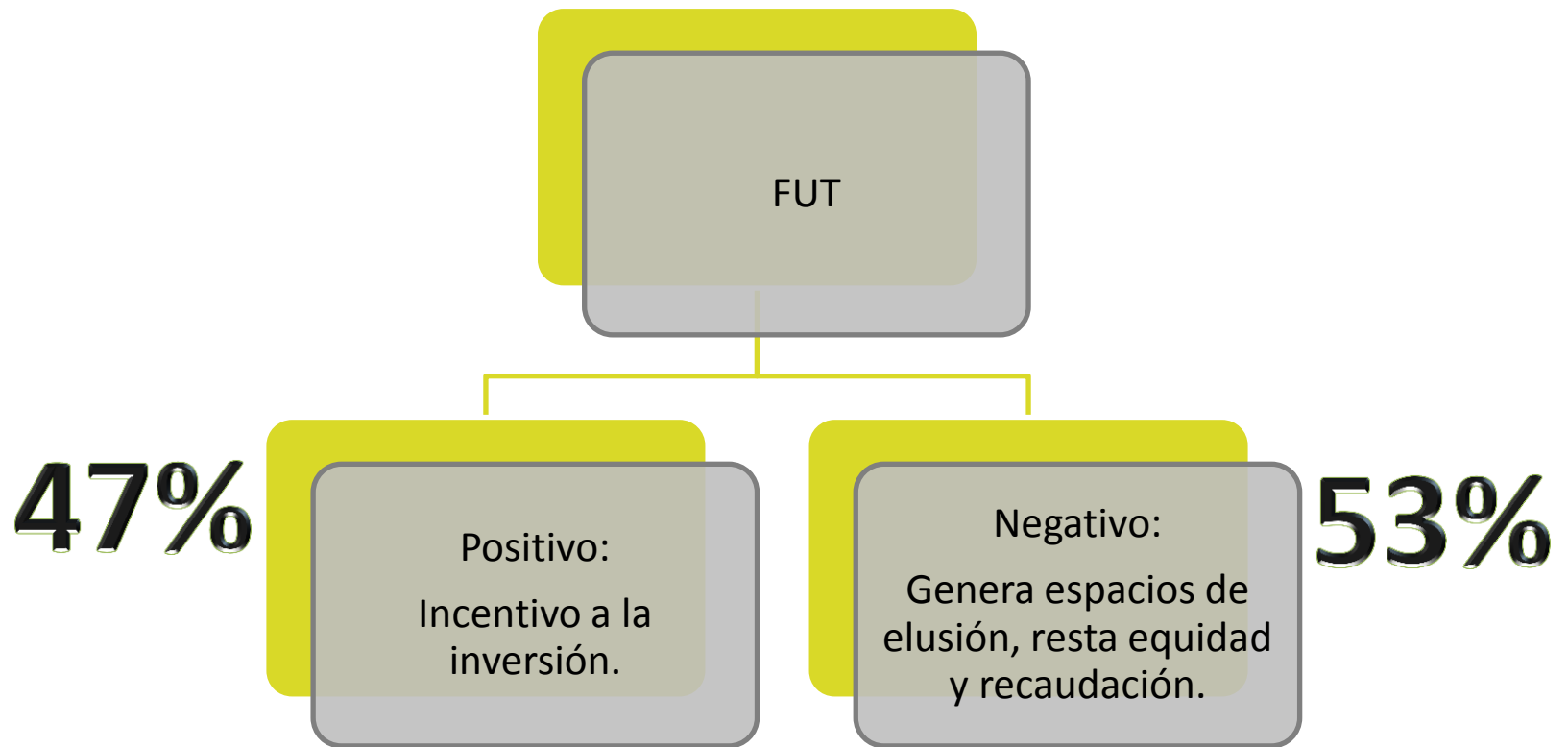


## Aspectos Negativos:

-En la práctica, las sociedades anónimas abiertas tributarían a un 35%. Un alza de 15 puntos en cuatro años afectará negativamente la inversión.

# ¿No tiene efectos en inversión?

## II. Reforma Tributaria: FUT



**¿Qué sucede con el porcentaje bien utilizado?**

**¿Acaso no es positivo tener empresas menos endeudadas?**



# III. Reforma Tributaria: ¿ Y las pymes?

¿ Es una reforma pro-pyme?

	Régimen Vigente	14 Bis (30% Retiro)	14 Quáter (30% Retiro)	Post-Reforma
RLI (base imponible del impuesto de primera categoría)	77,281,993	23,184,598	23,184,598	77,281,993
Tasa impuesto primera categoría	20.0%	20.0%	20.0%	25.0%
Impuesto de primera categoría	<b>15,456,399</b>	<b>4,636,920</b>	<b>4,636,920</b>	<b>19,320,498</b>
Renta imponible impuesto global complementario	23,184,598	23,184,598	23,184,598	77,281,993
Impuesto global complementario	<b>1,003,448</b>	<b>1,003,448</b>	<b>1,003,448</b>	<b>15,907,070</b>
Tasa promedio impuesto global complementario	4.3%	4.3%	4.3%	20.6%
Crédito por impuesto de primera categoría	15,456,399	4,636,920	4,636,920	19,320,498
Impuesto global complementario a pagar	<b>-14,452,951</b>	<b>-3,633,472</b>	<b>-3,633,472</b>	<b>-3,413,428</b>

La alternativa propuesta (ampliación 14 ter y depreciación instantánea) no es un buen sustituto, porque las pymes no son intensivas en la inversión en activos físicos.

## IV. Facultades del SII

- Las facultades discrecionales otorgadas al SII son graves:
- SII como juez y parte.
- Generan seria incertidumbre jurídica.
- Discrecionalidad, corrupción, ¿uso político en el futuro?
- Expresan desconfianza del Estado respecto a sus propios ciudadanos, lo cual es poco consistente con los valores de una sociedad liberal y democrática.

# Propuestas

- Cobro de intereses al FUT y cerrar evidentes espacios de elusión (empresas de papel, 53% FUT aproximado).
- Régimen especial que beneficie efectivamente a las pymes y cierre espacios de elusión (requiere mayor discusión).
- Incrementar el impuesto específico al diésel.
- Ligar la reforma a la creación de una agencia nacional de calidad de las políticas públicas.



REFORMA TRIBUTARIA



HORIZONTAL

Comisión de Hacienda, Cámara de Diputados de Chile

9 de abril de 2014